



AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 10 DE ENERO DE 2019**

Alcalde-Presidente

D. Ángel Molina Martínez (PP)

Concejales Asistentes

D. Luís Minguela Blanco(PP)
D. Ildfonso Curto Prieto (PP)
D. Raúl Sánchez Guerrero (C´s)
Dña. Eva María López Hernández (C´s)
D. Ángel Sánchez Sánchez (PSOE)
Dña. María Jesús Viloría Álvarez (PSOE)
Dña. María Leonor Conde Martin (IU-LV)
D. José Frutos Oliva (IU-LV)
(Toma posesión en el segundo punto del orden del día).

D. Francisco Pérez Palomino (concejal no adscrito)

Concejales no Asistentes

Dña. María del Mar Gallo Espinosa (PP)

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 10 de enero de 2019. Siendo las veinte horas y treinta minutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Molina Martínez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación (en régimen de acumulación) que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE ENERO DE 2019
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS**

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación.

No se formula ninguna alegación ni observación al acta.

El acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 02/01/2019 queda aprobada.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DE IU-LV

Tras comprobar que consta la credencial remitida por la Junta Electoral Central y la declaración de bienes e intereses, el Alcalde somete a juramento a D. José Frutos Oliva a los efectos de formalizar su toma de posesión como concejal al amparo de lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesas para la toma de posesión de cargos o funciones públicas: "Juras o prometes por tu conciencia

y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D. José Frutos Oliva.- JURO

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS.

1º.- El Alcalde pregunta por los Decretos puestos a disposición:

2. RESOLUCIONES 2019-0001 [Decreto ACEPTACION PLAN APOYO MUNICIPAL 2019] (9KXHADAR3MAQ4FYGKAKG26KCC)
 3. RESOLUCIONES 2018-0298 [DECRETO MC 8 Subv. REGTSA] (5NMSGM2JY3M6HTK5MASPC9N3W)
 4. RESOLUCIONES 2018-0297 [DECRETO MC 9 Subv. REPARACION COLEGIO] (459EZ3F9YE6RLSYRYS3WK6AFM)
 5. RESOLUCIONES 2018-0296 [Decreto RESOLUCION PENALIDADES TRABAJOS BITUMINOSOS SLU] (66HCJMT5RQDKRSY62HH64EDLE)
 6. RESOLUCIONES 2018-0295 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion GRUA CASASECA] (3JDZL2C7EM7453RA77Y9TZWF)
 7. RESOLUCIONES 2018-0294 [Decreto reconocimiento obligaciones DICIEMBRE (2) 2018- CONTRATO MENOR] (4QMYR6H59E3RFWFS6HATPLCPZ)
 8. RESOLUCIONES 2018-0293 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (irina polo ledesma)] (LK9APN34RGFQD63PTZAWFY7FR)
 9. RESOLUCIONES 2018-0292 [Decreto aprob certif nº 6 OBRA ADECUACION DE CALLES Y RENOVACION DE SERVICIOS] (6J4YK5CSN7YQL7JTFQXLC59)
 10. RESOLUCIONES 2018-0291 [Decreto CONTRATO ALQUILER PLAZA Nº 3 M GARAJE RIA DE VIGO] (672F42DWC374RNFZTJ5QJLYC7)
 11. RESOLUCIONES 2018-0290 [Decreto toma razon cambio titularidad BAR INMA] (AE5H9GQS6YPMLGLF26FZ34J4H)
 12. RESOLUCIONES 2018-0289 [Decreto toma razon cambio titularidad BAL EL OLIVO] (7LRJ29DHDAD62ATQZ3NR724CY)
-
13. RESOLUCIONES 2018-0288 [Decreto licencia obra menor REPARACION HUMEDAD] (9J9WN59DWC3NH9CJHW3NWCCEE)
 14. RESOLUCIONES 2018-0287 [Decreto imposicion PENALIDADES TRABAJOS BITUMINOSOS SLU] (AC6K5JC2F5EPNGPAPPQJG4P3L)
 15. RESOLUCIONES 2018-0286 [Decreto aprob certif nº 1 OBRA PAVIMENTACION CAMINO DEL CEMENTERIO Y COLADA DE VALLADOLID] (7RCGK6YESN9Z3GCM5JTH9MX)
 16. RESOLUCIONES 2018-0285 [Decreto licencia obra menor REPARACION TERRAZA y ocupacion via publica] (3EZ6NEF3MMM5K2PJ4TGHZHNAZ)
 17. RESOLUCIONES 2018-0284 [Decreto reconocimiento obligaciones noviembre (2) 2018- CONTRATO MENOR] (4WMSYAGWMF4LD7MF9LKDTNGG2)
 18. RESOLUCIONES 2018-0283 [Decreto multas de trafico (octubre-noviembre) leves y graves] (7Z6T7ZD6TCC2754EM7KH4LYZD)
 19. RESOLUCIONES 2018-0282 [Decreto ADJUDICACION DEFINITIVA subvencion IBI 2018] (7HR7T4LAG22KJ75PS3G6XZ2TW)
 20. RESOLUCIONES 2018-0281 [Decreto aprobación Plan de Seguridad y Salud OBRA PISTA MUNICIPAL SKATE CASTELLANOS] (9GCZY6ZZXZX7X5CEG9XMJDRDZ)
 21. RESOLUCIONES 2018-0280 [Decreto licencia obra menor CERRAMIENTO PORCHE] (AY5JYY5A7PZZ2JSE3H9E9C9AF)
 22. RESOLUCIONES 2018-0279 [Decreto contrato menor PISTA SKATE] (96EFY6HTN7JSH5DAPHPZQZNL)
 23. RESOLUCIONES 2018-0278 [Decreto OBRA MAYOR VIVIENDA UNIFAMILIAR calle la huerta 30] (MQWFWTWK5FP2WZFEEXE9NCWPL)
 24. RESOLUCIONES 2018-0277 [DECRETO RESOLUCION RECU. REPOSICION IU-LV] (ANMJ5YLWDFWQ2FLTSFWS27TYS)
-

25. RESOLUCIONES 2018-0276 [Decreto CANCELACION pareja de hecho.] (62Q62JD32PD5TQXLTSRXTNM7H)
26. RESOLUCIONES 2018-0275 [Decreto reconocimiento obligaciones noviembre (1) 2018- CONTRATO MENOR] (5YJF7RR6Z6EN3J9QPQJD6XMFJ)
27. RESOLUCIONES 2018-0274 [DECRETO MC 7 GENERAC CREDITO SUB. DIRECTA GUARDERIA] (57DE9QDA7YDLHGTFWEH4XSTEX)
28. RESOLUCIONES 2018-0273 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion GRUA CASASECA] (4CJGW5HR7DCC4XY4ELFGMPP9W)
29. RESOLUCIONES 2018-0272 [Decreto ACEPTACION SUBVENCION DIRECTA concedida para MANTENIMIENTO GUARDERIA 0 A 3] (7NXHPNDARF6SZQX35SREXA2HD)
-

2º.- Dación de cuenta sobre la carta remitida a los distintos grupos políticos representados en la Diputación Provincial de Salamanca con ocasión de la moción presentada por D. Gabriel de la Mora en representación del grupo municipal de IU y de Ganemos Salamanca contra el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos en un pleno de la Diputación.

"Una sociedad moderna y avanzada como la nuestra, plenamente democrática como la española, sólo puede desarrollarse en paz y concordia si cuenta con un Poder del Estado independiente y neutral para impartir justicia. La independencia es condición indispensable para el ejercicio de la función de juez"

No, Doña Leonor Conde, no es una frase mía, es un extracto recogido del discurso de SM el rey Don Felipe VI ante la cúpula del Poder Judicial y destacados miembros del mundo judicial, hace apenas tres días. Si, del rey, de ese al que usted y su grupo político tacha y define entre otras lindezas de caduco y antidemocrático.

Este extracto del discurso de nuestro Jefe de Estado, me sirve para además de lanzarles esta reflexión, me sirve pues, para informar al resto de la corporación municipal sobre una cuestión que el grupo municipal de IU y de Ganemos Salamanca ha interpuesto contra el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

Quiero informarles de esto, para que en primer lugar, conozcan los hechos en sí y en segundo lugar, conozcan también a lo que se dedican los responsables de IU de este Ayuntamiento y las consecuencias gravosas especialmente económicas que esas acciones tendrán para el Ayuntamiento de nuestro municipio (no es la primera vez que se dedican a realizar actuaciones de este tipo y me temo que por desgracia, no será la última). Pero quizás así, de una vez por todas, tomemos consciencia de quienes nos representan en este caso en la oposición y de cuáles son sus intereses en Castellanos de Moriscos.

El grupo de IU de Castellanos de Moriscos ha presentado en lo que llevamos de legislatura, 17 mociones al pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos. De las cuales 12, según la legislación vigente, no tienen la consideración de competencia de pleno (lo cual, dicho sea de paso, dice mucho respecto al trabajo y el interés que tiene por el municipio dicha formación política). Esto significa, que el 30% de las mociones presentadas por IU si han sido competencia del pleno municipal de Castellanos de Moriscos y por lo tanto, se han debatido y votado en el mismo, por lo que con tan solo este dato que le pongo de manifiesto, quedaría clarísimamente demostrado que este Alcalde que les habla, que es quien tiene las competencias para elaborar el orden del día, Si deja presentar mociones a los grupos políticos de la oposición de Castellanos de Moriscos. Las deja presentar, debatir y por supuesto votar.

Como dato complementario les indico para que dejen de acusarme falsamente de arbitrario y que tan solo impido a IU presentar mociones, les indico que el PSOE ha presentado 13 mociones de las que 8 no son competencia de pleno (el 61% no son competencia de pleno). Que el concejal no adscrito ha presentado 2 mociones de las que todas han sido competencia de pleno. Y por último que el grupo de Ciudadanos ha presentado 2 mociones de las que 1 no son competencia de pleno (el 50% no son competencia de pleno).

Aun así, y no siendo suficiente con esto, Doña Leonor Conde, en nombre de su grupo político, presento recientemente dos mociones respecto al cuestionamiento del modelo de estado de la monarquía y otra, sobre el cuestionamiento de una sentencia del tribunal de justicia que hace temblar los cimientos de la independencia del poder judicial. Mociones que no fueron tratadas en el orden del día por no ser ninguna de competencia municipal, pero que si fueron tratadas por este Alcalde en el mismo pleno e incluso ofrecida la posibilidad que la tratase en el turno de ruegos y preguntas, opción que no utilizó dicha concejala de IU.

A pesar de decir en los coloquios de los pasillos de este Ayuntamiento, que la de la monarquía la ha retirado, lo cierto es que no hay ningún escrito en el que conste que esta retirada, por lo que sigue estando presentada. Lo que no está, es incorporada al orden del día por los motivos de competencia ya expuestos y justificados en numerosas ocasiones.

No bastándole con esto, decidió llevarlo al grupo de Ganemos de la diputación de Salamanca para que fuera debatida dicha moción. En el debate y votación de aquella moción, el portavoz de Ganemos acepto eliminar toda referencia hacia Castellanos de Moriscos y cambió tanto la propuesta como el contenido del acuerdo para que fuera aprobada por el resto de grupos políticos de la diputación, convirtiendo la propuesta aprobada, en una totalmente distinta a la inicialmente planteada por este grupo, pero insisto, en que a pesar de que fuera cambiada la propuesta de tal forma que se eliminó cualquier referencia a este Alcalde y a este Ayuntamiento, la intención de este grupo político era otra bien distinta. No le importo cambiarla prácticamente en su totalidad perdiendo toda su integridad para aprobar un acuerdo que solo le sirvió para hacer crítica a otro colectivo que en nada tiene que ver con nosotros. Hecho que así ocurrió y que ha generado incluso un malestar y enfado considerable entre muchos de los miembros del colegio de secretarios.

Ante la intención cainita del portavoz de Ganemos de la diputación de Salamanca, y para que no quedase impune la intención de este grupo político, este Alcalde escribió una carta a todos los grupos políticos de la diputación para hacerle constar mi parecer respecto a la intención que tuvo este grupo político encabezado en este caso por el diputado Sr. de la Mora y la Concejala Doña Leonor Conde.

El escrito dice así:

“Castellanos de Moriscos, Salamanca, 12 de Diciembre de 2018

Muy Sr. Mío,

Me dirijo por la presente y por el medio que más conveniente he considerado que procedía hacerlo, para trasladarle una serie de apreciaciones y consideraciones que entiendo fundamentales, respecto a unos hechos acaecidos por el portavoz de su grupo político Ganemos Salamanca en la Diputación de Salamanca, institución, a la que por otra parte, no tengo más que palabras de agradecimiento por la constante ayuda que siempre ha prestado hacia nuestro municipio.

El motivo de esta carta, no es otro más que dirigirme a su grupo político con la finalidad de que le haga llegar estas consideraciones mías que le mando en este escrito, a todos los diputados integrantes de dicho grupo político, para que de alguna manera, quede constancia por escrito, de la contestación que este humilde alcalde de pueblo, le hace a las desconsideradas y vejatorias acusaciones que sobre mi persona ha intentado realizar su grupo político a través de su portavoz el sr. de la Mora en la propuesta realizada ante el pleno del pasado día.

En particular, le hago referencia a la Propuesta que su grupo presenta ante el pleno celebrado el pasado 28 de noviembre con el enunciado de “Proposición del Grupo Político Provincial Ganemos Salamanca al pleno ordinario de la Diputación Provincial de Salamanca a celebrar en noviembre de 2018 para declarar el respeto a la Constitución, la Democracia y el Pluralismo Político en los Ayuntamientos de la Provincia”. Afortunadamente, el acuerdo tomado por el pleno es otro radicalmente diferente al propuesto y ante ese acuerdo no tengo nada que decir por el respeto que tengo hacia la institución y porque sería arbitrario por mi parte manifestarme oficialmente ante un acuerdo que toma una administración diferente a la que yo presido. Sin embargo, si he de defenderme de la intención que tuvo su Diputado de Ganemos y de la intención claramente ofensiva hacia mi persona que tuvo en su intento de propuesta, ya que dicha propuesta (aunque insisto que rebatida y modificada por el pleno durante el debate) fue claramente un ataque hacia mi persona y el cargo que

en estos momentos desempeño con la mejor de mis voluntades en el municipio de Castellanos de Moriscos.

Me llama poderosamente la atención el observar en dicha proposición y en los comentarios que en sus medios de comunicación he visto que realiza el Diputado Portavoz de Ganemos, como exige respeto al pluralismo político y ni el, ni su grupo político, lo tenga para los que no pensamos de la misma manera. Es lamentable ver como pretende erigirse en algo así como un justiciero inquisidor de quien no piensa como él quiere que lo hagamos, sin respetar que otros podamos admirar a otros tipos de referentes que no sean los que probablemente él admira, como Stalin, Mao Zedong, Che Guevara o más recientes como Hugo Chávez, los Castro y hasta Alfon o el polémico Willy Toledo.....

Es muy impactante para un sencillo hombre como yo, que he sido educado en un ambiente familiar y religioso en el que la tolerancia y el respeto hacia todos los demás han sido una máxima en esos valores, es muy impactante le decía, aceptar el hecho de que un personaje tan intolerante y totalitario como demuestra ser en sus intervenciones el diputado de ganemos, pretenda mediante la ofensa, el insulto y la falta de respeto, pretenda digo, transmitir una falsedad como la exposición y la justificación que hace en su escrito de proposición, pretendiéndola elevarla a acuerdo.

Si realmente como dice el susodicho diputado, mientras he sido Alcalde de Castellanos de Moriscos, he vulnerado los derechos fundamentales a participar en los asuntos locales, es tan sencillo como que ese delito lo denuncie ante el contencioso administrativo, ya que incluso económicamente esa acción de su defensa es gratuita. Si como así me consta, no han dudado en llevar a los tribunales de justicia otros asuntos que si le generan un gasto económico, no entiendo, como en este caso que además le saldría gratis, no lo hacen.....bueno, sí que sospecho porque lo hace, y no es por otra razón más que jamás en lo que yo he estado de Alcalde, se ha vulnerado ningún derecho y menos fundamental, y eso lo sabe perfectamente su diputado el sr. de la Mora, quien prefieren obviar esto último y realizar insinuaciones y acusaciones totalmente falsas y sin ningún tipo de fundamento y luego cambiarlas en el pleno para hacer ver que su propuesta (que no tiene nada que ver con la aprobada) ha sido aceptada.

Bajo mi punto de vista, aunque no lo comparta pero lo acepte porque ha sido voluntad de la ciudadanía, me parece terrorífico, que una persona a la que la fiscalía le ha solicitado pena de prisión de un año por un presunto delito de injurias y calumnias a una institución tan ejemplar en su comportamiento como es la policía nacional, o que alguien, a quien algún otro grupo político le ha acusado de usar información privilegiada en sus casos como abogado, o que incluso un personaje como el que me ocupa en este escrito, lo más generoso que diga sobre sus adversarios políticos sea que somos "caciques del partido podrido", insisto en que un personaje así, me parece terrorífico que pueda estar en una institución pública amparándose en una elección democrática que tan solo acepta y defiende cuando le conviene.

El grupo de IU de Castellanos de Moriscos ha presentado en lo que llevamos de legislatura, 17 mociones al pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos. De las cuales 12, según la legislación vigente, no tienen la consideración de competencia de pleno (lo cual, dicho sea de paso, dice mucho respecto al trabajo y el interés que tiene por el municipio dicha formación política). Esto significa, que el 30% de las mociones presentadas por IU si han sido competencia del pleno municipal de Castellanos de Moriscos y por lo tanto, se han debatido y votado en el mismo, por lo que con tan solo este dato que le pongo de manifiesto, queda clarísimamente demostrado que este Alcalde que le escribe, que es quien tiene las competencias para elaborar el orden del día en el municipio que preside, si deja presentar mociones a los grupos políticos de la oposición de Castellanos de Moriscos. Las deja presentar, debatir y por supuesto votar. Por lo tanto quisiera hacerle llegar al sr. de la Mora que no mienta o que se informe mejor de lo que lo va a formular, a la hora de elaborar las propuestas de su grupo político.

He de decirle también al sr. de la Mora, que yo no me dedico a interpretar la legislación, para eso están los jueces, yo lo que hago en el cargo que ostento y en mi vida diaria como particular, es cumplirla y aplicarla, sencillamente eso. Cumpro y aplico la ley y sus normas, pero no me dedico a interpretar tal y como usted me acusa. A la vista de los hechos indicados, más bien son los del grupo que defiende este diputado, quienes se dedican a interpretar, según les interese, las normas que rigen la participación en la vida pública.

Precisamente lo que no deja este Alcalde, es que se mancillen los derechos democráticos de los ciudadanos españoles queriendo como pretende este grupo político en cuestión con las 12 mociones que ha pretendido que se tratasen en el pleno municipal de Castellanos de Moriscos, transgredir la legislación y el derecho fundamental de participación, aceptando mociones que no son competencia del pleno. De hacerlo, se estaría mancillando los derechos fundamentales que dicen defender y que otras administraciones tienen para sí como competencias.

Violentar esas competencias que no tienen, tal y como pretende el grupo de IU de Castellanos de Moriscos y tal como ha pretendido defender el Diputado sr. de la Mora, tiene un nombre que la izquierda en general ha tenido gala hacer a lo largo de su historia y no es otro más que plasmar su totalitarismo más absoluto en su manera de hacer gobierno. Sino, vean las mociones rechazadas por este Alcalde que le escribe, de este grupo en concreto y observará el interés que tienen, en atribuirse competencias que la legislación no le otorga, como son por ejemplo las referentes a la monarquía o a

la justicia entre otras muchas.

Sin otro particular y en el deseo que le haga llegar a los integrantes de su grupo político en la diputación este escrito, me despido no sin antes enviarle un atento saludo.

Tras recibir este escrito y desoyendo todos los escritos y recursos realizados por las áreas jurídicas de este Ayuntamiento, el grupo de IU y en su nombre la concejal Doña Leonor Conde, ha interpuesto una denuncia a este Ayuntamiento. Denuncia ante la que nos defenderemos de igual forma que hemos hecho hasta el momento, pero ahora, en los tribunales de justicia, con los costes y gastos que esto supondrá para las arcas municipales y de cuyo resultado daré cuenta en este pleno oportunamente.

MOCIONES DE URGENCIA

MOCION URGENCIA Nº 1 CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS CS, PSOE Y CONCEJAL NO ADSCRITO

El concejal no adscrito, D. Francisco Pérez Palomino, explica que como así que acordara con la aprobación de los presupuestos para el 2019, de forma conjunta entre los grupos políticos de CS, PSOE y el mismo, han redactado las bases que regirán la convocatoria de las ayudas destinadas a sufragar el gasto del Impuesto de Bienes Inmuebles en el Ejercicio 2019 relativos a la vivienda habitual de personas y familias de Castellanos de Moriscos, cuya aprobación se somete a este pleno mediante una moción de urgencia.

El Presidente, somete a votación la urgencia de la moción:

Votos a favor.- 10 (PP, IU-LV, PSOE, concejal no adscrito y C'S)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Se procede a realizar la exposición de la moción:

Como resultado del acuerdo de la aprobación de los presupuestos para el 2019 en el pleno celebrado el pasado 22 de Noviembre del 2018 se acordó un cambio en las bases reguladoras de la **Ayuda para sufragar el gasto del Ibi** con el fin de simplificar los requisitos y así poder llegar al mayor número de familias posible.

SEGUNDO.- Requisitos de los beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en las presentes bases, los solicitantes que cumplan los siguientes requisitos.

- a. Ser el solicitante el propietario o el copropietario de la vivienda objeto de ayuda.***
- b. Que sea la residencia habitual de los solicitantes.***
- c. Estar empadronados en el Municipio con al menos 3 meses de antigüedad.***

d. Estar al corriente de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de la vivienda objeto de la ayuda.

e. Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.

TERCERO.- Determinación del orden de los solicitantes.

En el hipotético caso que el número de solicitudes y su importe subvencionado sea superior al importe de la partida presupuestaria

dotada de acuerdo con las reglas establecidas en el apartado superior.

El criterio para ordenarla será el siguiente.

- 1. Las solicitudes donde los miembros de la unidad familiar tengan tarjeta sanitaria en el municipio y criterio de renta per cápita creciente .*
 - 2. Si siguiera existiendo remanente, siendo el límite el importe de la partida presupuestaria, el resto de solicitudes ordenadas en sentido creciente según su renta per cápita*
-

Para la concesión de estas ayudas será requisito imprescindible acompañar a la solicitud:

- Declaración del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas de los miembros computables de la unidad familiar. Y en el caso de unidades familiares que obtengan ingresos propios y/o no hayan presentado declaración del I.R.P.F., Certificado de no estar obligado a su presentación.*
 - Justificante de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles del año*
 - Certificado de Empadronamiento.*
 - Copia compulsada de la tarjeta sanitaria*
-

La Determinación de la renta familiar y de la renta per cápita de la unidad familiar.

1. La renta familiar a los efectos de esta convocatoria se obtendrá por agregación de las rentas del último ejercicio presentado de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar, para la determinación de la renta se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro (casilla 430 más casilla 445). En el caso de unidades familiares o miembros computables que obtengan ingresos propios y/o no hayan presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá de forma equivalente, y a las imputaciones íntegras se les restarán los gastos y deducciones del trabajo.

2. Se entiende como renta per cápita de la unidad familiar, el resultado de dividir la renta de la unidad familiar entre el número de miembros que la componen.

CUARTO.- Cuantía de las Ayudas. Se establece que la cuantía por subvencionar será un 10% de la cuota del I.B.I. del año solicitado.

Se propone incluir entre los requisitos, estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, además de la hacienda municipal.

Todos se manifiestan de acuerdo en incluir dicha matización.

No se producen más intervenciones. El Presidente, somete a votación el acuerdo incluida en la moción de urgencia:

Votos a favor.- 10 (PP, IU-LV, PSOE, concejal no adscrito y C'S)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

MOCION URGENCIA Nº 2 CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS CS, PSOE Y CONCEJAL NO ADSCRITO

El concejal no adscrito, D. Francisco Pérez Palomino, nuevamente explica que como así que acordara con la aprobación de los presupuestos para el 2019, de forma conjunta entre los grupos políticos de CS, PSOE y el mismo, han redactado las bases que regirán la convocatoria de las ayudas para la adquisición de libros para empadronados en Castellanos de Moriscos, cuya aprobación se somete a este pleno mediante una moción de urgencia.

El Presidente, somete a votación la urgencia de la moción:

Votos a favor.- 10 (PP, IU-LV, PSOE, concejal no adscrito y C'S)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Se procede a realizar la exposición de la moción:

Como resultado del acuerdo de la aprobación de los presupuestos para el 2019 en el pleno celebrado el pasado 22 de Noviembre del 2018 se acordó un cambio en las bases reguladoras de la **Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto, dirigidas al alumnado empadronado en Castellanos de Moriscos, que curse educación infantil y educación primaria** con el fin de simplificar los requisitos y así poder llegar al mayor número de familias posible.

ACUERDOS:

1. Suprimir los puntos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO de las actuales bases, las cuales, quedaran redactados de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Podrán ser beneficiarios; el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que cursen educación infantil o educación primaria que cumplan los siguientes requisitos.

- a. ***Que al menos uno de los padres esté empadronado en el Municipio con al menos 3 meses de antigüedad.***
 - b. ***Que el alumno/a para el que se solicita la subvención esté empadronado en el municipio con al menos 3 meses de antigüedad.***
 - c. ***Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.***
-

TERCERO.- Determinación del orden de los solicitantes.

En el hipotético caso que el número de solicitudes y su importe subvencionado sea superior al importe de la partida presupuestaria dotada de acuerdo con las reglas establecidas en el apartado superior. El criterio de reparto será el siguiente.

1. ***Las solicitudes donde los miembros de la unidad familiar tengan tarjeta sanitaria en el municipio y criterio de renta per cápita según declaración de la renta per cápita creciente.***
 2. ***Si siguiera existiendo remanente, siendo el límite el importe de la partida presupuestaria, el resto de solicitudes ordenadas en sentido creciente según su renta per cápita.***
-

Para la concesión de estas ayudas será requisito imprescindible acompañar a la solicitud:

-Declaración del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas de los miembros computables de la unidad familiar. Y en el caso de unidades familiares que obtengan ingresos propios y/o no hayan presentado declaración del I.R.P.F., Certificado de no estar obligado a su presentación.

-Factura justificativa de la adquisición del material subvencionable correspondiente al alumno para el que se solicita la ayuda. La factura, una por alumno, salvo que el material subvencionable se adquiriera en establecimientos diferentes, se expedirá a nombre del padre, madre o tutor solicitante de las ayudas, indicando el curso o enseñanza a la que corresponden los libros de texto, y únicamente comprenderá el material susceptible de ser subvencionado.

-Certificado de Empadronamiento.

-Copia compulsada de la tarjeta sanitaria.

La Determinación de la renta familiar y de la renta per cápita de la unidad familiar.

1. La renta familiar a los efectos de esta convocatoria se obtendrá por agregación de las rentas del último ejercicio presentado de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar, para la determinación de la renta se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro (casilla 430 más casilla 445). En el caso de unidades familiares o miembros computables que obtengan ingresos propios y/o no hayan presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá de forma equivalente, y a las imputaciones íntegras se les restarán los gastos y deducciones del trabajo.

2. Se entiende como renta per cápita de la unidad familiar, el resultado de dividir la renta de la unidad familiar entre el número de miembros que la componen.

CUARTO.- Cuantía de las Ayudas. 75 euros por alumno. Sin que en ningún caso pueda concederse una ayuda por importe superior al gasto en material subvencionable acreditado mediante los correspondientes facturas.

Se propone incluir entre los requisitos, estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, además de la hacienda municipal. Así mismo, se plantea la posibilidad de incluir entre la documentación necesaria para presentar junto a la solicitud, factura del material fungible o libros de texto, o en su caso, certificado del AMPA acreditando que dicho material o libros de texto ha sido adquirido a través del AMPA, en el que deberá figurar el importe en cuestión.

La secretaria advierte a los presentes de la queja recibida por el Procurador del Común en relación a la subvención para la adquisición de libros.

Todos se manifiestan de acuerdo en incluir las matizaciones señaladas.

No se producen más intervenciones. El Presidente, somete a votación el acuerdo incluida en la segunda moción de urgencia:

Votos a favor.- 10 (PP, IU-LV, PSOE, concejal no adscrito y C'S)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

CONTESTACION A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS QUE NO FUERON CONTESTADOS EN EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL CONCEJAL NO ADSCRITO

PREGUNTA Nº 1- En el polígono, las farolas ubicadas en la Calle de la residencia y calles paralelas, no iluminan. ¿Se han fundido o están pendiente de ser reemplazadas?

Habían dejado de funcionar por una subida de tensión, o por una tormenta que hubo en verano y han procedido a retirarlas y arreglarlas, por lo que una vez realizada esta operación, ya están funcionando correctamente.

RUEGO Nº 1.- Quería dar un toque de atención y ruego se ponga un poco más de cuidado en las obras que se ejecutan por el Ayuntamiento en el municipio, pues es mucho dinero el que se invierte en las mismas y no hay obra que termine bien hecha. Tenemos asfaltados de carreteras que no une nada como la carretera del cementerio o el asfaltado de la urbanización de Mahia que se está cuarteando, o las goteras del pabellón, por no hablar del parque del Ayuntamiento.

Respecto al ruego que realiza, le diré que el trabajo sobre la ejecución de las obras que este Ayuntamiento licita, es razonadamente mejorable. Efectivamente tenemos una importante dificultad a la hora de controlar la ejecución de ciertas obras que se ejecutan y le aseguro que siendo conscientes de ello y poniéndole todo el empeño que le aseguro le ponemos, en determinadas obras nos cuesta mucho el realizar ese control de lo que se ejecuta por parte de la empresa licitadora. Si tiene alguna aportación o sugerencia para que esto no ocurra, será bienvenida. Pero fíjese que curioso, que esto que le reconozco que pasa en las obras que se licitan, no pasan en las contrataciones que no necesitan licitación o que son contratos menores. No sé si tiene relación o no la tiene, simplemente se lo digo para que lo reflexione, que en las obras que no dependen de licitación en la ejecución, no tenemos los problemas que si nos encontramos con aquellas en las que si se licitan. Y no es cuestión de buscar la culpabilidad de nadie porque siempre he pensado que es mejor buscar causas y no culpables, le insisto en que soy consciente de ello y que por mucho que lo intentamos no somos capaces de hacerlo con la perfección que se nos exige y presupone, pero si le aseguro, que es algo en lo que ponemos todo el empeño en que salga tal y como tenemos en la intención de que salga.

Lo que ya no estoy tan de acuerdo en el ruego que realiza, son en los ejemplos que nos pone, porque mire, la carretera que dice que no une nada, une la urbanización de Lares, con el casco urbano y cuando se empiece a realizar el parque arbolado que queremos que se haga a partir de este 2019, ese camino, uniré directamente el casco urbano y la urbanización teniendo como conexión el parque arbolado que le indico. Respecto a la pavimentación de Mahia, no se a lo que se refiere. Lo que yo sé es que aquellas deficiencias que por la normalidad de la propia obra se generaron, se han subsanado sin que exista ninguna zona deficiente. Respecto a las goteras del polideportivo, ya me he referido en otras ocasiones a lo que ha ocurrido y a cuál ha sido nuestra actuación, si se le ocurre alguna medida que contribuya a mejorar nuestra actuación, por favor indíquemela, que estoy dispuesto a llevarla a cabo y por ultimo a lo que menciona del parque, tampoco puedo estar de acuerdo, ni siquiera usted mismo tampoco puede estar de acuerdo en lo que dice, reconozca que no está acertado en el ejemplo, porque incluso hay una sentencia judicial que entiendo que conoce tan bien como yo, en la que queda demostrado que la actuación llevada a cabo y referida al parque, estaba correctamente ajustada a lo indicado en la propia legislación y así lo ratifico, insisto, una sentencia judicial, que tiene a su disposición.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV

PREGUNTA Nº 1.- En relación con el acto institucional a la bandera:

¿Cuál ha sido el coste del acto debidamente desglosado?

Únicamente se hizo un homenaje a las víctimas de terrorismo de ETA,

¿Para usted solo son terroristas la organización ETA?

Si considera que hay otras organizaciones terroristas además de ETA, ¿fueron invitadas? ¿Se declinó la invitación?

Estas preguntas ya han sido contestadas por escrito hace unas semanas, ya que sin lograr entender a que es debido, usted hizo una pregunta en el pleno y a los pocos días la presento por escrito *con fecha de 11/12/2018 y nº 2018-E-RC-3024*. Desconozco el motivo por el cual lo ha hecho así, en cualquier caso le voy a dar lectura de mi contestación por escrito para que sienta la vergüenza de escuchar de nuevo la afrenta que usted hace hacia las víctimas. Sigo esperando su disculpa y no a mí sino a las víctimas de terrorismo que con su segunda pregunta e insinuación ha insultado innoblemente e impunemente.

1.- Coste desglosado de dicho acto celebrado por este ayuntamiento organizado exclusivamente por el equipo de gobierno sin consultar a los miembros de la oposición a los que tampoco se les facilitó información previa al acto y por lo tanto no pudieron realizar propuestas o sugerencias.

En relación con la cuestión planteada, en primer lugar me gustaría recordarla que el acto se celebró del día 11 de octubre de 2018 a las 13:00 horas, y que el día 08 de ese mismo mes, todos los concejales de este Ayuntamiento, incluida usted, recibieron una invitación para participar en dicho acto de homenaje a la Bandera de España y desfile militar, invitación a la que se acompañaba el cartel informativo del mismo.

No nos consta en el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos aportación, sugerencia, ni siquiera confirmación de asistencia al acto por su parte, a pesar de que se le facilitó la información previamente, lo cual a pesar de que usted lo niega, este Ayuntamiento dispone de confirmación certificada de la recepción y lectura del email enviado por el que se cursó la invitación e información; difícilmente podemos tener en cuenta propuestas o sugerencias si estas no se proponen, sin olvidar además, que dicho acto ya se ha realizado en años anteriores.

A pesar de afirmar que no tenían conocimiento del acto, le recuerdo que usted fue la única concejala de la oposición que participo activamente en dicho acto institucional, haciéndolo de manera muy especial, durante el vino español ofrecido a todos aquellos vecinos y participantes del acto que nos acompañaron ese día.

Por lo que respecta a los costes del acto le informo:

Nº orden	CONCEPTO	COSTE
1	Corona laurel	100,00€
2	Placas entregadas en el homenaje	278,40€
3	Comida y bebida	567,88€
		946,28€

Como usted mismo podrá comprobar, el coste total del acto en sí, es bastante menor al de muchos otros actos culturales que en este municipio se celebran y además se da la circunstancia, de que el número de participantes fue bastante más numeroso que el que suele participar en otros actos culturales que este Ayuntamiento organiza.

2.- Únicamente se hizo un homenaje a las víctimas de terrorismo de ETA, ¿Para usted solo son terroristas la organización ETA? Si considera que hay otras organizaciones terroristas además de ETA, ¿fueron invitadas? ¿Se declinó la invitación?")

En relación con esta segunda cuestión, le indicaré la decepción que me produce escucharla ya que en la propia pregunta que usted hace, se queda retratada.

Es realmente triste y doloroso a la vez, el escuchar de un cargo público como el que usted está representando en nuestro municipio, algo tan despectivo y vejatorio para los que han sufrido la ira de la banda terrorista de ETA.

Viene siendo habitual escuchar ese tipo de discurso entre la izquierda más radical, pero tener que oír estas palabras de forma tan continuada, aunque lo hagan personas tan radicales como

las de su partido, con lo que supone de falta de respeto hacia personas que han sufrido el dolor de un atentado terrorista, repito, que me produce por una parte indignación, pero por otra, dolor y tristeza.

Los españoles hemos sufrido mucho a manos del terrorismo comunista, no solo del de ETA, sino también de Tierra Libre, el Grapo, el Frap, etc, pero no solo hemos sufrido el terrorismo comunista de estas organizaciones, sino que también los llevamos sufriendo en las últimas décadas con otros terrorismos como por ejemplo con el terrorismo islamista. No olvide, señora concejal de IU, que todos somos víctimas potenciales del terrorismo y eso debe contribuir a que todos luchemos contra esa lacra que supone el terrorismo. Preguntas e intervenciones como las que hace, no ayudan mucho, señora Concejal. Los líderes políticos del partido que usted representa en este municipio, se han alejado y desmarcado en varias ocasiones del pacto antiterrorista que tienen las fuerzas políticas más principales en nuestro país, no cometa el mismo disparate que sus líderes y desmárquese usted de ese discurso que mantienen. Me gustaría que se pudiera disculpar por la intervención que realizó en su pregunta y de esta manera empatizase, aunque sea un poquito, con aquellos que han sufrido el dolor tan terrorífico de un atentado terrorista.

La Asociación Víctimas del Terrorismo que se homenajeó la víspera del 12 de octubre y que por el motivo de celebrar el día de la fiesta nacional de España se le hizo dicho tributo desde nuestro municipio, la Asociación Víctimas del Terrorismo, le decía, es, además de ser (por desgracia) la asociación más mayoritaria, reúne a TODAS las víctimas de terrorismo, A TODAS. A las de Eta, a las del Grapo, a las del Frap, a las de Tierra Libre, a las de Resistencia Gallega, A la de los Islamistas, etc, etc, etc.... a todas.

PREGUNTA Nº 2.- En la web oficial del Ayuntamiento he visto publicidad de una academia de estudiantes.

¿Esa academia es pública o privada?

Hasta lo que yo sé, privada.

Si es privada, ¿recibe alguna ayuda pública?

La misma que tienen otras actividades culturales que se realizan desde el Ayuntamiento. Puede usted comprobarlas en el programa de actividades que este Ayuntamiento publica anualmente y que cada año en esta legislatura ha ido mejorando en la medida de sus posibilidades con las 4 escuelas creadas para atender a la demanda generada por esta y otras actividades.

Si no es pública, ¿por qué se publicita en la página oficial del ayuntamiento y no se hace con otros negocios?

Si visitara algo más de lo que dice hacerlo tanto la página oficial del ayuntamiento como la de los otros medios que dispone, verá que se hace exactamente lo mismo que lo que se hace con otros negocios y que así nos lo solicitan.

PREGUNTA Nº 3.- En relación con el transporte metropolitano:

¿Por qué no se han adaptado los autobuses para personas minusválidas?

Ya se lo he respondido en otras ocasiones. Cualquier persona discapacitada que necesite utilizar el transporte metropolitano, sabe que llamando al Ayuntamiento o directamente al servicio de transporte metropolitano e indicando cuando va a hacer uso de ese servicio, le pondrán a su disposición un servicio adaptado a sus necesidades.

¿Para usted las personas con minusvalía son ciudadanos de segunda?

¿Para usted existen ciudadanos de primera y segunda? Por su pregunta se deduce que usted si considera que hay ciudadanos de primera y otros de segunda. ¿Cuáles son unos y otros? Respóndamelo usted, ya que es quien clasifica y califica a la ciudadanía.

¿O en realidad tiene previsto un plan “B”, para que a través de la concesión de ayudas se les pueda facilitar el acceso al transporte?”

No sé a qué se refiere con su pregunta. Sinceramente, es muy difícil seguirle su juego porque o bien usted no se entera de lo que vale un peine (como vulgarmente se dice) o bien es tan sumamente retorcida que no se a donde pretende llegar. Me inclino más bien por lo primero, dadas sus dotes y cualidades expuestas en numerosas ocasiones en este pleno, pero no descarto lo segundo.

PREGUNTA Nº 4.- ¿Cuánto hace que no entra en la página web? Sigue apareciendo D. José Luis Sendin como concejal de IU-LV a pesar de que ceso hace meses. Los datos no están actualizados por lo que creo que ese premio a la transparencia del que tanto presume no se lo merece. Esta situación ¿Es incompetencia y responsabilidad del trabajador encargado del mantenimiento del contenido de la web o bien es

responsabilidad de usted por no controlar dicho trabajo?

Seguramente menos tiempo que usted. Mire, no somos perfectos ni pretendemos serlo y a veces hay cosas que se nos pueden escapar o simplemente que no salen como uno pretende. Pero de eso que le digo a definir como usted hace de un trabajador como incompetente, va un abismo. Yo desde aquí quiero lanzar un mensaje de apoyo y refuerzo a los trabajadores del Ayuntamiento, que con sus errores y virtudes construyen con su generoso esfuerzo cada día un municipio mejor que el que tenemos.

Le diré que lo primero que hice nada más escuchar su intervención fue ir a la página web del ayuntamiento y cuál fue mi sorpresa, que en la web que es el lugar donde manejan los datos el personal del ayuntamiento a quien usted llama incompetente, allí si estaba cambiado, así que mire usted por dónde, entérese mejor de lo que es la web y de lo que son otros portales, porque en los de la web si están cambiados oportunamente. También he decirle, que aproveche para visitar otros portales de información y en ellos es cierto que no están actualizados, hecho que ya puse en conocimiento de quien compete modificarlo para que lo haga con la mayor celeridad posible sin la necesidad de tacharle de incompetente como usted hace en su enunciado.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE

PREGUNTA Nº 1.- ¿Por qué se va a llevar a cabo el acondicionamiento de la rotonda si aquella no es competencia de este Ayuntamiento?

Se ha acondicionado la rotonda por varios motivos que si lo desea le expongo y porque si es competencia de este Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del PSOE para indicar que la pregunta no se refería al acondicionamiento de al rotonda, sino a una obra de asfaltado realizada en la mima que se corresponde con una fra. vista en uno de los Decretos presentados en el pleno anterior.

El Alcalde le contesta que no sabe a qué factura se refiere y que esa obra no la ha hecho el ayuntamiento sino fomento por corresponder a este ultimo su mantenimiento, que casualmente la empresa que tiene adjudicado dicho mantenimiento es la misma que está ejecutando obra en este municipio (CONSERVACION DE VIALES) y añade que siente no haber podido dar respuesta a su pregunta, que cualquier duda, pida a la secretaria la factura en cuestión.

PREGUNTA Nº 2.- ¿En qué estado se encuentran todas las obras contratadas por este Ayuntamiento y en ejecución?

Prácticamente están ejecutadas, salvo la del Edificio multiusos que está a punto de terminarla, la del acondicionamiento de las calles que en el anterior pleno se ha aprobado el iniciar el expediente de penalidades por el retraso que lleva en la obra y por lo que ya están informados y la del aula de gimnasio en el polideportivo que si no acaban en el plazo marcado que es a finales de este mes, se les aplicara también las penalidades correspondientes.

PREGUNTA Nº 3.- ¿Qué va a pasar con las inversiones incluidas en el Presupuesto municipal y que no se han ejecutado, como las gradas del frontón y el techado de pistas?

Pues que si no se pueden ejecutar en el año en curso del presupuesto que fue aprobado, se incorporará como remanente al ejercicio presupuestario del presente ejercicio.

PREGUNTA PRESENTADA POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV CON FECHA DE REGISTRO 09/01/2019 Y Nº 2019-E-RC-40

1.- En la convocatoria del pleno del jueves 10 de enero de 2019 figura como Pleno EXTRAORDINARIO mientras que en el apartado “Clase” establece SESION ORDINARIA, dado mi desconocimiento, (según el Sr. Alcalde, D. Ángel Molina, que me recuerda en todas las sesiones de plenos,) de la normativa aplicable en el municipio, mi pregunta es: ¿el pleno al que antes he hecho referencia es ordinario o extraordinario?

CONTESTACION- Nuevamente tengo que pedirla que se lea detenidamente el ROF; El propio contenido del orden del día que se acompaña a la convocatoria da respuesta a su pregunta y la demuestra que es un mero error de transcripción, así que me remito a lo previsto en los artículos 42, 82.4 y 91.4 del ROF para dar respuesta a su pregunta.

2.- En el caso de que sea ordinario cual es la razón que impide celebrarlo el tercer jueves del mes (día 17) como se viene realizando normalmente.

CONTESTACION- la facultad de convocar los plenos le corresponde a esta Alcaldía, y de conformidad con lo aprobado por unanimidad de los concejales asistentes al pleno de fecha 01/07/2015 se aprobó que los plenos ordinarios se celebrarían los meses impares, esto es, enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre; así mismo establece que el horario de comienzo estará comprendido entre las 20:00 y las 21:00 horas; y que “en la medida de lo posible” coincidirá con el tercer jueves de mes, creo que la convocatoria no incumple el acuerdo aprobado en dicha sesión, por lo cual no hay que explicar nada.

RUEGOS Y PREGUNTAS EN EL PLENO DE FECHA 10 ENERO 2019

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV

RUEGOS

En el turno de ruegos y preguntas quería hacer una serie de matizaciones a la intervención realizada por usted y que se ha dirigido principalmente a mi persona:

1.- En relación a lo dicho sobre si este grupo municipal había retirado la moción sobre la corona, este grupo municipal no ha retirado esa moción en ningún momento, lo que si ha dicho en numerosas ocasiones es que no entraba en el pleno en el que usted hizo referencia puesto que estaba presentada fuera de plazo para ese pleno, otro caso más de que usted los plazos los cumple cuando le parece bien.

2.- En relación a la respuesta dada al escrito numero 2018-E-RC-3024 he de decirle que dado que en otros momentos que he preguntado en pleno alguna cuestión económica, usted me ha remitido esa información debidamente justificada antes de que pasara una semana de celebrarse el pleno, aunque es cierto que la normativa permite que se responda en el siguiente pleno, ateniéndome a los antecedentes anteriores esperaba por su parte el mismo trato que en otras ocasiones, al no haberlo recibido presente el escrito al que se hace referencia.

Por otro lado no he negado en ningún momento haber recibido la información una vez organizado el acto, pero si me he referido a que no ha contado con la oposición a la hora de organizarlo y darnos la oportunidad a todos los grupos de realizar sugerencia, aunque personalmente creo que no hubieran sido aceptadas.

Es cierto que no conteste confirmando mi asistencia puesto que hasta el último momento por ser un día laborable no sabía si podría asistir, por ese motivo y antes de participar le pregunte a usted que si ya estaba todo organizado protocolariamente y no habita sitio para mi asistiría junto al resto de vecinos fuera del lugar ubicado para las instituciones, ante lo cual usted me contestó que me uniera a su concejal “Fonsi”.

Le aclaro que cuando asisto a un acto institucional lo disfruto, imagino que igual que usted, y mi presencia en el vino ofrecido, siempre estuvo acompañada de su concejal “Fonsi” y el responsable de zona de su partido; pero en ese acto no asistió ningún vecino porque no fueron invitados, es más, puede preguntarse a su teniente de alcalde que fue la persona que me busco para comunicarme que asistiera a ese acto, que el ya marchaba y que no me lo había comunicado porque él no sabía que eso estaba previsto, yo me encontraba en el bar con el resto de la ciudadanía.

En cuanto al desglose económico del acto, esperaba que me lo confirmara con los correspondientes certificados (facturas, justificantes de pago...) como ha hecho en otras ocasiones, pero dado que acabamos de pasar las Navidades (época de paz, fe y confianza) voy a hacer una concesión y voy a confiar en usted de que esos datos son los reales.

En relación a la segunda pregunta, le diré que el que exprese su decepción sobre mi persona sobra, puesto que lo que usted opine de mi, partiendo de la base de que con seguridad todo es negativa, no me preocupa en absoluto, a la vez que dice que según me pregunta me estoy retratando, pues simplemente decirle que es su opinión y la opinión en este momento y en este país es libre, pero jamás ponga en mi boca palabras que yo no he dicho. Considero que la banda terrorista ETA ha sido una lacra para este país, y adema le puedo añadir, puesto que no tiene porque saberlo, que he vivido muy de cerca el dolor de las víctimas de ese terrorismo puesto que me ha tocado familiarmente y aunque reconozco que la AVT es la asociación mas mayoritaria debido sobre todo que el mayor número de victimas de terrorismo que ha habido en este país pertenece a ETA, yo personalmente eche en falta otras víctimas, no había nadie representando a las víctimas del GRAPO, GAL, ni siquiera a las del 11M, por ejemplo, que si

no tenía forma de ponerse en contacto con ellas yo le habría facilitado ese contacto con total rapidez, puesto que por desgracia, también familiares míos murieron en ese acto deleznable. Por supuesto que le comunico que no me voy a retractar de mis palabras por muchas razones pero la principal es porque con casi total seguridad yo empatizo más con las víctimas que usted por circunstancias personales.

PREGUNTAS

PREGUNTA Nº 1.- Desde nuestro punto de vista, una de las funciones de los grupos de la oposición es pedir explicaciones de lo que consideramos mal hecho y otra felicitar al equipo de gobierno por lo que está bien; ante lo cual le felicitamos por la premura con que han echado sal en las calles del centro del municipio ante la previsión de fuertes heladas, algo que por desgracia no realizaron el año anterior ante la previsión acertada de nevadas.

PREGUNTA Nº 2.- Este año la cabalgata de reyes se han utilizado caballos, los cuales como cualquier otro animal cagan, pasados tres días de la cabalgata dichos excrementos seguían sin ser recogidos por los operarios del ayuntamiento ¿Esta situación no estaba prevista?; usted como responsable de esta situación se considera con capacidad moral para pedir y criticar, como ha hecho en muchas ocasiones, a los dueños de otros animales de compañía que recojan sus cacas.

Y que quede muy claro y totalmente reflejado en el acta que este grupo municipal siempre estará a favor de que se cumpla el deber cívico de recoger los excrementos de los animales de compañía y que se sancione a quien no lo cumpla.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE

RUEGOS

RUEGO Nº 1.- Se pide al Alcalde que aclare o corrija que la sentencia que existe en relación con el expediente del parque no dice que lo que allí se hizo este bien; lo que existe es una desestimación del recurso contencioso administrativo.

El Alcalde acepta la corrección.

PREGUNTAS

PREGUNTA Nº 2.- Esta mañana ha tenido lugar en Salamanca la reunión del Consejo del Alfoz, en la que se han tratado diferentes asuntos de interés para los municipios que lo componen y entre ellos se ha abordado la creación de un área territorial de prestación conjunta de Salamanca y su entorno para los servicios de transporte público de viajeros en taxi, área que comprende un total de 24 municipios y sin embargo el Consejo solo está formado por diez. Mi pregunta va encaminada a que con la ayuda del personal técnico de esta Corporación y en este caso de la Secretaria aquí presente, valore si es posible, en defensa de los intereses de la Corporación si el Consejo del Alfoz ¿tiene capacidad jurídica para crear y tomar decisiones que afectan a municipios que no forman el Consejo del Alfoz?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY fe.